



ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

ACTA DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OTV/LPE/006/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL UNO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-2 Y 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **11:00 horas del día 29 de julio de 2025**, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en lo sucesivo el “Comité” de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. en lo sucesivo la “Convocante”, en la sala de juntas de Monitoreo de la “Operadora” ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad, la C.P., María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta del “Comité” y Directora Administrativa de la “Convocante”; la Ing. Stephannie García Ontiveros, Vocal del “Comité” y Directora Comercial de la “Convocante”; el Lic. Yahir Alonso Mendoza Duran, Vocal del “Comité” y Jefe del Departamento de Compras de la “Convocante”; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez, Vocal del “Comité” y Jefa del Departamento Jurídico de la “Convocante”; y la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica del “Comité” y Auxiliar del Departamento Jurídico de la “Convocante”; Arq. Javier E. Estrada Lechuga, Jefe del Departamento de Recaudo E Invitado Del Comité; el Lic. Emmanuel Valentín Estrada Luevano, Jefe del Departamento de Recaudo en Ciudad Juárez e Invitado del Comité; no encontrándose presente personal del Órgano Interno de Control; por parte de los licitantes interesados en participar los CC. Humberto Cobos Estrada en representación del proveedor Telemática Lefic, S.A. De C.V., Enrique Benavides Gonzalez en representación del proveedor Bufete De Informática Computacional S.A. De C.V., Román Ortiz Martinez en representación del proveedor Dyntra, S.A. De C.V., Erick Hook R. en representación del proveedor Endless Innovation Technologies, S.A. De C.V.; con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento y en el número romano III de las bases de la Licitación.

Así mismo la Convocante informa a los participantes que el presente acto será grabado y transmitido en tiempo real en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 34 de su Reglamento.

Encontrándose presente por parte de los licitantes interesados en participar en la Licitación los siguientes:



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Blvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx

(Vertical list of handwritten signatures in blue ink)

(Horizontal list of handwritten signatures in blue ink)



LICITANTE	REPRESENTANTE
ERICK HOOK R.	ENDLESS INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
HUMBERTO COBOS ESTRADA	TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.
ROMÁN ORTIZ MARTINEZ	DYNTRA, S.A. DE C.V.
ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ	BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V.

Por consiguiente, la Convocante difiere la presente junta de aclaraciones con fundamento en el artículo 54, fracción I, segundo párrafo, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas y del tiempo para dar contestaciones a las preguntas recibidas, se señala para continuar con la presente Junta de Aclaraciones a las 13:30 horas de la fecha señalada en la presente acta.

Acto seguido, siendo las 13:30 horas de la fecha señalada en la presente acta, se retoma la presente sesión de la **Junta de Aclaraciones** derivada de la **Licitación Pública OTV/LPE/006/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL UNO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-2 Y 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

La Convocante con fundamento en el artículo 57 de la Ley en la materia, hace las siguiente modificación y aclaración de las Bases:

PRIMERA ACLARACIÓN. – SE ACLARA QUE EN EL NUMERAL IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, INCISO A) PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO 26 Y 28 DE LAS BASES QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE QUEDA SIN EFECTOS LOS SIGUIENTES NUMERALES:

26.	Constancia vigente ante el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante.
-----	---

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



28.	Escrito libre donde declare conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación por escrito al respecto anexa al presente.
-----	---

Seguidamente, la Convocante informa que se recibieron manifestó de interés y preguntas vía correo electrónico, de conformidad al apartado III, inciso D), tercer párrafo, de las bases licitatorias de referencia, a lo que a la letra dice lo siguiente:

Por parte de **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL S.A. DE C.V.:**

1.- Para la entrega de propuestas, el representante legal no podrá presentarse, pero irá personal designado, en el punto N)FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, al final en el párrafo mencionan que si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal se debe presentar el Anexo F, pero en el mismo inciso en el punto 2) ACREDITACIÓN DE FACULTADES DE LA PERSONA QUE EXHIBE LAS PROPUESTAS mencionan de una escrito, que básicamente es parecido al Anexo F; la pregunta es, ¿se debe presentar el Anexo F con el nombre de la persona que presentará las propuestas, o se puede agregar un poder simple detrás del anexo F (el anexo F iría con el nombre del Representante Legal y el poder simple con el nombre del personal designado para entregar las propuestas)?

RESPUESTA: Deberá entregar un manifestó en el que bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. En este caso el "anexo f", firmado por el representante legal en donde se acreditará la persona que exhibirá las propuestas fuera de los sobres cerrados, Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas.

En caso de que no se presente el escrito referido o "anexo f" fuera de los sobres cerrados, el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

2.- ¿es necesario tener el certificado del registro en el padrón de proveedores para la entrega de las propuestas o dan plazo a tenerlo hasta la firma del contrato?



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Blvd. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

www.otch.chihuahua.gob.mx

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.



RESPUESTA: sí, de conformidad con el numeral 17 de la propuesta técnica, así como al momento de la contratación, de acuerdo al numeral VI. formalización del contrato que conforman las bases de licitación.

3.- en el punto VIII. forma de pago, se menciona que darán un anticipo del 50%, ¿en qué tiempo (días) harán el pago del anticipo?

RESPUESTA: El 50% de anticipo al inicio del contrato el cual deberá ser a contra prestación de los servicios o adquisiciones, verificación, satisfacción de la orden de compra y previa recepción de la factura correspondiente de los servicios realizados por parte de "EL PROVEEDOR", cumpliendo con los requisitos fiscales previstos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y con la entrega de la garantía de anticipo y cumplimiento correspondiente al departamento de jurídico del licitante.

4.- se tiene como plazo entregar en 30 días naturales, después de la firma del contrato, ¿los días que se demoren para pagar el anticipo son aparte de los 30 días naturales?

RESPUESTA: Si, son parte de los 30 días naturales de entrega.

PREGUNTA A LA RESPUESTA: Los tiempos de entrega no nos van a dar ni en tiempo ni en costos para cumplir con el servicio contratado debido a los tiempos de aduanas.

RESPUESTA: Los tiempos de entregan están establecidos en las bases y anexo técnico a 30 días hábiles siguientes al recibir la orden de compra y se establecerá en el contrato que por causa fortuito o fuerza mayor se retrasara el tiempo de entrega de los bienes.

5.- se solicita a la convocante aumentar a 60 días naturales para la entrega de los bienes, esto debido a que nuestros bienes no son nacionales, vienen de Asia, y como se sabe hay un problema para la liberación en el puerto de manzanillo, siguen con retrasos, problemas operativos, incluyendo congestión, bloqueos y afectaciones en la aduana, es importante destacar que el puerto maneja grandes volúmenes de mercancías que eventualmente pueden ser inspeccionadas por CBP.

RESPUESTA: No, la entrega será al hecho 30 días naturales, siguientes a la orden de compra.

PREGUNTA A LA RESPUESTA: De acuerdo al inconveniente que existen en la actualidad es imposible poder entregar en un plazo de 30 días, ¿Por qué motivo la convocante fijo ese término? ¿habrá posibilidad de ampliarlo el tiempo de entrega?

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



RESPUESTA: Los tiempo de entrega están establecidos en las bases de licitación y anexo técnico, por lo que se tendría que revisar si se podría hacer cambios en los plazos de entrega.

6.- ¿se solicita a la convocante aclarar si la inicialización de la tarjeta la hará el proveedor adjudicado?

RESPUESTA: Sí.

Por parte de **ENDLESS INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.:**

1.- En el inciso A (Propuesta Técnica) punto # 13 Acreditar un capital contable ¿Como se calculó el capital contable mínimo...? ¿Porque ese número en específico...? ¿Como afecta o beneficia a la Operadora Vivebus el capital contable mínimo...?

RESPUESTA: Deberá acreditar un capital contable mínimo \$1,378,665.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 18/100 EN M.N.) mediante sus estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación) presentados para acreditar dicho capital contable y cumplir con el **numeral 13** del inciso A) PROPUESTA TÉCNICA del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, lo siguiente en virtud que somos un ente público auditable por el Órgano Interno de Control, Secretaría de la Función Pública y Auditoría Superior del Estado, con el fin de dar cumplimiento al artículo 50 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en el que dispone un capital contable mínimo.

2.- En el inciso A (Propuesta Técnica) punto # 22. Solicitan 3 contratos que avalen experiencias en suministros similares a lo que la convocante solicita. Por ser una empresa dedicada a la producción de tarjetas inteligentes para otros sistemas de transporte masivo contamos con convenios de confidencialidad como los que se mantienen con la Convocante (Operadora de transporte vivebus) por tal no se nos permite exhibir contratos firmados de manera confidencial. Podemos presentar los nombres de los sistemas de transporte masivo con los que comercializamos volúmenes más altos a los que operadora requiere para esta licitación junto con los teléfonos de las empresas y los nombres de los directores de operaciones que validen nuestras capacidades y cumplimientos...?

RESPUESTA: Se deberá presentar tres Contratos de prestación de servicios de la misma naturaleza, para acreditar la experiencia del licitante, presentado copia simple de tres contratos debidamente formalizado con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación y apertura de propuestas



técnicas y económicas indicados en las presentes bases, cuyo objeto sea el mismo de este procedimiento. Dicho importe del contrato será de cuando menos el treinta por ciento del monto a ejercer estimado para la contratación. **Haciendo la aclaración que no deberán presentar anexos técnicos, ni datos sensibles sobre las producciones de las tarjetas inteligentes para otros sistemas de transporte.**

Lo anterior de conformidad al artículo 49, primer párrafo, numeral IV, tercer y cuarto párrafo del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y numeral 22 del inciso A) PROPUESTA TÉCNICA, del apartado IV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

3.- En el inciso A (Propuesta Técnica) punto # 26 REPSE solicitan constancia de inscripción al Repse como contratistas de (áreas específicas en obra pública) Al ser una empresa dedicada a la prestación de servicios tecnológicos (se nos requiere dicha constancia...? ya que este proceso es nuevo para proyectos de adquisición para la producción de tarjetas inteligentes

RESPUESTA: No aplica para esta licitación la constancia de inscripción al Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) a nombre del licitante

4.- En el inciso A (Propuesta Técnica) punto # 28, Solicitan una carta simple de conocimiento del lugar donde se llevara a cabo los trabajos de obra pública o prestación de servicios (Que es donde aplica el Repse para contratistas que realicen trabajo de obra pública) al ser una empresa productora de tarjetas inteligentes y que estaríamos bajo contrato a entregar en donde la Operadora disponga en Tenemos que presentar dicha carta.?

RESPUESTA: No aplica el Escrito libre donde declare conocer el lugar donde se efectuarán los trabajos y/o prestación del servicio, presentando manifestación por escrito al respecto anexa al presente.

5.- En el inciso VIII (Anticipo y formas de pago) En este punto, pago de anticipo del 50% este el estándar comercial pero el estándar comercial también para pago restante es antes de embarcar. Entendemos su requerimiento en relación a los vicios ocultos que puedan resultar de la producción sin embargo por temas fiscales solicitamos que la convocante pueda revisar el pago del resto del 50% Comentar que se tendría con la convocante contrato firmado, fianza de cumplimiento, una fianza por pago de anticipo garantía de 12 meses por cada una de las tarjetas entregadas por temas de vicios ocultos.

RESPUESTA: El resto del 50% se realizará el pago a la entrega de los bienes.

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signatures and marks at the bottom right.



6.- En el inciso IX (Plazos y lugar de entrega) En este punto solicitan la entrega de la mercancía en los siguientes 30 día hábiles una vez firmado el contrato. Pero en proceso normales de producción se empieza cuando se tienen los siguientes puntos por parte de planta 1.- Artes firmados por personal autorizado por Operadora Vivebus 2.- (orden de compra y/o contratos firmados) 3.- pagos de anticipos Con estos puntos listos empieza el proceso de producción que toma de manera normal de 4 a 6 semanas puestas en las instalaciones de Operadora Vivebus, aceptan entregas parciales que pueden entrar en esos 30 días hábiles y cubrir la primera necesidad de Operadora vivebus y el resto en tiempos pactados con la operadora Vivebus..?

RESPUESTA: No, se realizará una sola orden de compra por la totalidad de las tarjetas, la cual se pagará el anticipo del 50% al inicio de la vigencia, una vez firmado el aviso de privacidad, contrato, entrega de la garantía de anticipo y cumplimiento y el resto del 50% al recibir los bienes.

PREGUNTA A LA RESPUESTA: Solicita una ampliación al tiempo de entrega de los bienes ya que no podemos manejar el tiempo de salida de los aeropuertos o bien si por alguna causa es detenido en la aduana ya estaría retrasando los tiempos e incumpliendo con lo establecido en las bases.

RESPUESTA: Los tiempos de entregan están establecidos en las bases y anexo técnico a 30 días hábiles siguientes al recibir la orden de compra y se establecerá en el contrato que por causa fortuito o fuerza mayor se retrasara el tiempo de entrega de los bienes.

Por parte de MYCARD, S.A. DE C.V.:

Del "ANEXO UNO". ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, 2.- Descripción técnica de la adquisición o contratación del servicio. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS TARJETAS

1.- No. 1: Tecnología de chip: Tarjetas inteligentes sin contacto basadas en chip MIFARE DESFire, EV2 2KB o superior: Puede ser EV3 2KB por vigencia de tecnología, ya que EV2 es una tecnología anterior o menor a la ofrecida.

RESPUESTA: Correcto, puede ser EV3 2KB.

2.- No. 12: Diseños Múltiples: Se podrán requerir cuatro o más diseños distintos sin que ello implique costo adicional: Cuál es el plan de la convocante para la solicitud del y abastecimiento total de las tarjetas, en una sola entrega, parciales y cuántos por cada diseño.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]



RESPUESTA: Una vez firmado el contrato se entregarán los 4 diseños finales. 2 diseños para cada ciudad.

Por parte de **CARD SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.:**

1.- En la página 3 inciso D) tipo de contratación, en la tabla, punto 3 Grabado de llaves, dice: compatibilidad con el sistema de grabado de llaves del SIT, propiedad del Gobierno del Estado de Chihuahua, la pregunta es, ¿esto se refiere a que el proveedor realizará el MAPPING de las mismas para lo cual deberá proporcionar llaves o SAM o este proceso lo hará directamente la operadora Vivebus?

RESPUESTA: Las llaves y el mapping son pertenencia de Operadora y se proporcionarán una vez firmando el aviso de privacidad y no divulgación de datos personales y firma del contrato.

2.- En la página 3 inciso D) tipo de contratación, en la tabla, punto 8 UID, dice, la tarjeta debe contar con UID (identificador único) grabado en el chip (no regrabable) y visible en el plástico, mediante grabado Láser, la pregunta es: ¿puede ser impreso en DOD? El cual tiene la misma seguridad y es sensible al tacto.

RESPUESTA: No, debe ser conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.

3.- En la página 3 inciso D) tipo de contratación, en la tabla, punto 9 identificación de productos, dice La tarjeta deberá tener grabado en láser el número de producción y la fecha de fabricación, la pregunta es ¿Puede ser impreso en DOD? El cual tiene la misma seguridad y es sensible al tacto.

RESPUESTA: No, deberá ser conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.

Por parte de **TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.**

1.- Para el caso que corresponda, se solicita a la convocante indique ¿Se generarán diseños nuevos o sólo serán adecuaciones a los que proporcione la convocante?

RESPUESTA: Los 4 diseños únicos y finales se entregarán una vez firmado el contrato.

2.-Para el caso que corresponda, se solicita a la convocante indique, ¿cuál es el tiempo que considera para la entrega y aprobación del diseño final?

[Vertical list of handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



RESPUESTA: Los diseños se entregan una vez que se firme el contrato.

3.- Se solicita a la convocante, que, de acuerdo con su proceso, ¿Cuánto tiempo estima firmar de conformidad funcional?

RESPUESTA: Tiempo máximo estimado 5 días hábiles.

4.- Asumimos que el sistema indicado opera actualmente bajo los estándares y normas solicitados que deben cumplir las tarjetas y que no será necesario realizar modificaciones a dicho sistema, ¿es correcto asumir esto?

RESPUESTA: Correcto.

5.- Se solicita amablemente a la convocante, indique cuál será el proceso de entrega- recepción de las tarjetas SAM para la grabación de las tarjetas a suministrar.

RESPUESTA: Por criterios de confidencialidad y seguridad, se hará entrega de las mismas, una vez adjudicado el proveedor y firmando previo aviso de privacidad y no divulgación de datos personales así como el contrato.

6.- Se solicita a la convocante indicar cuantas SAM y de que tipo se entregarán para la fabricación de las tarjetas al licitante ganador.

RESPUESTA: Se cuenta con las SAMs necesarias para cumplir en tiempo y forma la producción.

7.- Entendemos que para la impresión no se requiere diseño gráfico, pues la impresión será bajo los diseños de la operadora, ¿es correcto entenderlo así?

RESPUESTA: Es correcto, operadora proporciona los diseños.

8.- Se solicita a la convocante aclarar si el archivo de arte que se entregará al licitante ganador se dará en formato vectorizado, o indicar los formatos en que se dará la información.

RESPUESTA: El diseño se entregará en formatos compatibles acordados entre ambas partes.

9.- Se solicita a la convocante incluir un ejemplo de etiquetado de paquetes.

RESPUESTA: Lotes de 500 tarjetas (=tamaño de una caja)

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]



Este embalaje se aplica a los siguientes tipos de tarjetas:

Anónima

Preferencial

Las tarjetas se insertan directamente en la caja (sin celofán).

En este caso, el lote es igual a la caja.

Este se identifica con una etiqueta que proporciona la siguiente información:

Nombre del proyecto: CHIHUAHUA

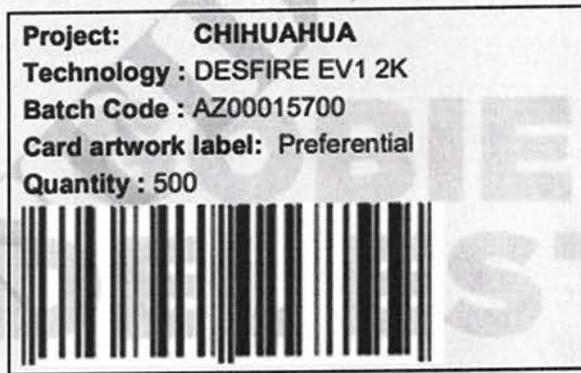
Tecnología de la tarjeta: DESFire EV1 2K

Código del lote

Nombre de la obra de arte (etiqueta de la imagen).

Cantidad de tarjetas en el lote (500)

Código del lote registrado como código de barras



10.- Se solicita a la convocante indicar cuántos tipos de formato y volúmenes por formato se esperan durante la vigencia del contrato.

RESPUESTA: Para Cd. Chihuahua el volumen es el de 60% perfil general y 40% perfil preferencial y para Cd. Juárez 90% perfil general y 10% perfil preferencial.

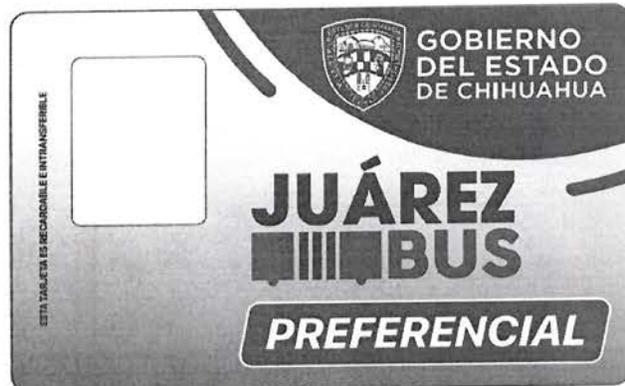
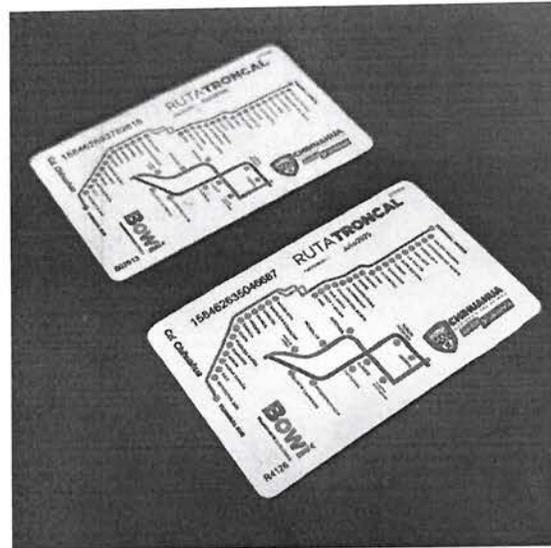
11.- Se solicita a la convocante incluir un calendario de entregas.

RESPUESTA: Se otorgará una vez que se firme el contrato.

12.- Se solicita a la convocante incluya una fotografía de las tarjetas referencia actuales.

RESPUESTA: Se anexa fotografía

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.



13.- ¿Para que sean leídas por el sistema del SIT deberán entregar al proveedor las SAMs para prepersonalización y personalizaciones compatibles, en caso de ser adjudicados contaremos con estas SAMs?

RESPUESTA: Si, se otorgarán una vez firmado aviso de privacidad y no divulgación de datos personales, así como el contrato.

Por parte de DYNTRA, S.A. DE C.V.: se recibió únicamente el manifestó de interés en participar en la presente licitación sin recibir preguntas sobre las bases y/o anexo técnico.

Handwritten blue ink signatures and marks on the right margin of the page.

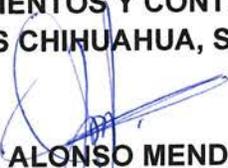


Debido a las solicitudes e inquietudes de los proveedores respecto al tiempo de entrega de los bienes, se cita a una **Segunda Junta de aclaraciones** para revisar a detalle las bases y anexo técnico y plantear los tiempos de entrega con el área requirente; fijando para el día **30 de julio de 2025** a las **12:00 horas la Segunda Junta de Aclaraciones relativa a la presente licitación. Lo anterior de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.**

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **14:00 horas del día 29 de julio de 2025**; se firma para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen, para los efectos legales que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de **13 fojas útiles** por un solo lado.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.


C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.


LIC. YAHIR ALONSO MENDOZA DURAN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y VOCAL DEL COMITÉ.


ING. STEPHANIE GARCÍA ONTIVEROS DIRECTORA COMERCIAL Y VOCAL DEL COMITÉ.


LIC. VIRNA PACHECO ORDOÑEZ. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO Y VOCAL DEL COMITÉ.


LIC. JUDITH ALEJANDRA VALERIO CANO AUXILIAR JURÍDICO Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.


ARQ. JAVIER E. ESTRADA LECHUGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDO E INVITADO DEL COMITÉ


LIC. EMMANUEL VALENTÍN ESTRADA LUEVANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE CIUDAD JUÁREZ E INVITADO DEL COMITÉ





**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO**

**OTV
OPERADORA DE
TRANSPORTE**

POR PARTE DE LOS LICITANTES


ERICK HOOK R.

**ENDLESS INNOVATION TECHNOLOGIES, S.A.
DE C.V.**


HUMBERTO GOBOS ESTRADA

TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.


ROMÁN ORTIZ MARTINEZ

DYNTRA, S.A. DE C.V.


ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ


**BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL
S.A. DE C.V.**



**"2025, Año del Bicentenario de la Primera
Constitución del Estado de Chihuahua"**

**Bldv. Juan Pablo II, SN,
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812**

www.otch.chihuahua.gob.mx

